



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
E INCLUSIÓN SOCIAL

# INFORME TEMÁTICO SOBRE EL DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

---

2019

# INFORME

## TEMÁTICO SOBRE EL DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

---

### INTRODUCCION:

Se ejecuta actualmente el Programa Bono Vida Mejor VIVIENDA para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (**BVPIAH**), tiene por objeto cumplir los compromisos establecidos en la Constitución de la Republica, el Convenio 169 y la Declaración de Derechos Humanos para pueblos Indígenas y a la vez reconocer la multiculturalidad y cosmovisión de los nueve (9) Pueblos Indígenas y Afrohondureños en materia de vivienda, que forman parte de la cultura hondureña, los cuales podemos identificar entre estos pueblos a los Lenca, los Maya-Chorti, los Garífunas, los Tawahkas, los Tolupanes, los Pech y los Misquitos, los Nahuatl, los Garífunas y los Negros de Habla Inglesa o Creoles.

El **BVPIAH** será un programa permanente que implementará la COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA), y el mismo estará orientado para la construcción de vivienda nueva y para obras de mejoramiento de viviendas existentes.

Los recursos financieros del **Programa BVPIAH**, provendrán de los “**Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Vivienda para una Vida Mejor de CONVIVIENDA**” que se administran mediante Fideicomiso en **BANHPROVI**, quedando facultado el **Comité Técnico Administrativo (CTA)** de dicho Fideicomiso mediante el Artículos 1 y 2 del PCM-81-2014 para aprobar los programas que cumplan el objeto de su constitución.

La determinación (*focalización*) de las personas beneficiarias del **Programa BVPIAH**, la realizará la Dirección de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (DINAFROH) previa calificación de cualidades y méritos que a tales efectos elaborará la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), quienes desarrollarán en forma conjunta, las normativas propias para tal fin.

El **Programa BVPIAH** está dirigido a beneficiarios en situación de extrema pobreza y cuyo ingreso mensual las califique dentro de las políticas de subsidio de **CONVIVIENDA**, esto implica hasta medio salario mínimo mensuales.

El postulante al **Programa BVPIAH** no podrá haber sido beneficiado anteriormente con otro Bono Subsidio en materia habitacional otorgado por el Estado Hondureño.

**CONVIVIENDA** deberá de tomar en consideración estas limitantes, en la redacción de las normativas para la selección de las personas postuladas al **Programa BVPIAH**.

#### *OBJETIVO DEL PROGRAMA:*

Este es un Programa que busca beneficiar a los pobladores que conviven en los territorios indígenas y afrohondureños, y en los centros urbanos, para lograr una integración mayor de beneficios en materia de vivienda de estos pueblos, que por muchos años han estado excluidos de las estrategias de desarrollo social de los anteriores gobiernos y de la sociedad de nuestro país.

Está dirigido a apoyar a las personas beneficiadas en mejorar su calidad de vida mediante la construcción y/o mejoramiento de una vivienda social digna, que contemplen el vivir en comunidades con títulos comunitarios o títulos ancestrales y en áreas urbanas pobladas por la migración provocada por la falta de oportunidades en sus comunidades.

Por manejarse con recursos del sector público, este programa va dirigido beneficiarios cuyo ingreso mensual esté por debajo de una cantidad equivalente a medio (1/2) salario mínimo mensual.

#### *PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA:*

El apoyo financiero de CONVIVIENDA mediante el **Programa BVPIAH**, se realiza a través del otorgamiento de los recursos financieros del Bono Habitacional directamente a los beneficiarios, previa la calificación de la DINAFROH.

#### **DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROHONDUREÑOS:**

Tiene como objetivo estratégico la formulación, coordinación y evaluación de políticas públicas en materia social y reducción de la pobreza extrema, fortaleciendo los instrumentos de política social que permiten la inclusión de los sectores vulnerables en especial de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños

Es la Institución del Estado responsable de la preselección de los postulantes al **Programa BVPIAH**.

- Conjuntamente con CONVIVIENDA, elaborará la normativa interna que regirá el proceso de postulación y calificación de los BENEFICIARIOS, velando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las políticas habitacionales del Estado Hondureño.
- Presentará ante CONVIVIENDA, las postulaciones de los beneficiarios que califiquen como tales al Programa.
- Conjuntamente con CONVIVIENDA estudiarán y avalarán las solicitudes presentadas por los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
- Elabora el Expediente respectivo.
- Califica la propiedad individual o comunitaria del terreno donde se construirá la vivienda financiada con fondos del **BVPIAH**.
- En vista de la dificultad que presentan muchos de los integrantes de las Etnias, en cuanto a su carencia de documentos de Identidad, la DINA FROH certificara ante CONVIVIENDA a los postulantes que no posean dicha documentación, a través de las Municipalidades, Consejos Territoriales, Consejos Indígenas y Patronatos.

### COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS:

Es el ente gubernamental encargado de la administración del **Programa BVPIAH**, dictando las pautas generales de manejo de los recursos.

- Aprueba los expedientes de los beneficiarios del Programa presentados por la DINA FROH, verificando el cumplimiento de las normativas aplicables.
- Conjuntamente con DINA FROH y el desarrollador de vivienda aprobarán los diseños basados en la cosmovisión y región de cada uno de los pueblos.
- Gestiona con los desarrolladores de vivienda social la construcción de las viviendas aprobadas dentro del **Programa BVPIAH**.
- Coordinará con las Municipalidades, DINA FROH, ONG y Líderes comunitarios la firma de los respectivos Convenios de Cooperación.
- Presenta ante el Comité Técnico Administrativo de los **“Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Vivienda para una Vida Mejor de CONVIVIENDA”**, la aprobación de los bonos a los beneficiarios calificados dentro del Programa, autorizando a BANHPROVI el desembolso de los recursos.

### COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO (CTA-CONVIVIENDA)

El Comité Técnico Administrativo aprueba los bonos a los beneficiarios calificados dentro del Programa. El CTA-CONVIVIENDA autoriza al **BANHPROVI** a realizar la transferencia del bono al Desarrollador o según sea la modalidad de pago aprobada.

### APORTES RELACIONADOS:

Bajo el esquema del Bono Vida Mejor para Pueblos Indígenas y Afrohondureños, es el resultado del otorgamiento de recursos por parte del Estado y el aporte de los beneficiarios en concepto de la aportación en especies ya sea materiales para la construcción de la vivienda, mano de obra no calificada, en el caso de participación de las Municipalidades, Consejos Indígenas, Consejos Territoriales, Consejos de Tribu o Patronatos, respectivas responsables de la aportación de los terrenos donde se construirá el proyecto y la dotación de los servicios públicos disponibles en el área del proyecto, el valor de estos aportes se registrara en el Formulario de Postulación.

La solicitud de cada proyecto es realizada por los beneficiarios, el Programa BVPIAH, realiza un proceso de invitación a los desarrolladores para socializar con la comunidad (*beneficiados*) la metodología del proyecto, que incluye: participación, información clara, presentaciones, socialización con actores vinculados, inspecciones de campo, asesoría y acuerdos.

Tipos de vivienda:

- 1- Construcciones de madera
- 2- Construcciones de bloque de concreto
- 3- Construcción con tecnología de la tierra

**MATRIZ DE DETALLE:**

#	Pueblo solicitante	Municipios / Comunidad	No. de Postulantes	Seguimiento	Monto por Proyecto	Año
1	Pech	Silin: Trujillo	22	Ejecutado	L. 2,150.000.00	2017
2	Miskitu	Villeda Morales, Puerto Lempira, Ahuas, Brus Laguna y Juan Fco. Bulnes	97	Ejecutado	L. 13,580.000.00	2018
3	Pech	Santa Ma. del Carbon	100	En ejecucion	L. 10,500.000.00	2019
4	Tolupan	Mina Honda y Santa Martha: Yorito	30	Solicitud aprobada y en proceso PBVPIAH	L. 3,150.000.00	2019
5	Garifuna	Zona Julio Lino y Larubella, Bo. Cristales:Trujillo	44	Solicitud aprobada y en proceso PBVPIAH	L. 4,620.000.00	2019
6	Miskitu	Juan Fco. Bulnes y Ahuas	35	Solicitud aprobada y en proceso PBVPIAH	L. 3,675.000.00	2019
7	Negros de Habla Inglesa	Punta Gorda: Santos Guardiola; Floresbay y Coxenhole: Roatan	50	Proceso de presentacion de Solicitud	L. 7,000.000.00	2019
8	Pech	Subirana: Dulce Nombre de Culmi	102	Proceso de presentacion de Solicitud	L. 10,710.000.00	2019
9	Garifuna	Travesia: Puerto Cortes	100	Proceso de presentacion de Solicitud	L. 10,500.000.00	2019

INFORME GRAFICO:



PUEBLO MISKITU



PUEBLO PECH

